



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

**Lima, 14 de septiembre del 2018**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 05842-R-18**

**Lima, 13 de septiembre del 2018**

*Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07560-SG-18 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre viaje al exterior en comisión de servicios y encargatura.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 05673-R-18 de fecha 11 de setiembre de 2018, se autorizó el viaje en Comisión de Servicios, del 24 al 27 de setiembre de 2018, a don HELI JAIME BARRÓN PASTOR, Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, para participar en el “Foro y Expo Internacional” de la Universidad de Guanajuato, a realizarse en la ciudad de Guanajuato, México;*

*Que con Oficio N° 2607-OGCRI-2018, don HELI JAIME BARRÓN PASTOR, Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 05673-R-18, por los motivos expuestos en dicho Oficio; y autorizar su viaje en Comisión de Servicios, del 20 al 27 de setiembre de 2018, a fin de participar en el “Seminario de Internacionalización” en la Universidad Nacional Autónoma de México, a realizarse en la ciudad de México y en el “Foro y Expo Internacional” de la Universidad de Guanajuato, a realizarse en la ciudad de Guanajuato, México;*

*Que asimismo, se le otorga el monto S/ 5,379.12 soles por concepto de pasajes aéreos, S/ 100.00 soles por seguro médico y S/ 1,600.00 soles por traslados, que se ejecutará con cargo al presupuesto 2018 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales;*

*Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 02077-OGPL-2018, emite opinión favorable;*

*Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009;*

*Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, es necesario encargar dicha Jefatura a doña ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ, con código N° 014478, Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 20 al 27 de setiembre de 2018 y mientras dure la ausencia del titular;*

*Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”;*

*Que cuenta con el Proveído N° 661-R-2018, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

**SE RESUELVE:**

**1°** Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 05673-R-18 de fecha 11 de setiembre de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

R.R. N° 05842-R-18

-2-

- 2° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 20 al 27 de setiembre de 2018, a don **HELI JAIME BARRÓN PASTOR**, Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, para participar en el “Seminario de Internacionalización” de la Universidad Nacional Autónoma de México, a realizarse en la ciudad de México y en el “Foro y Expo Internacional” de la Universidad de Guanajuato, a realizarse en la ciudad de Guanajuato, México.
- 3° Otorgar a don **HELI JAIME BARRÓN PASTOR**, las sumas que se indica, con cargo al Presupuesto 2018 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:
- |                             |                   |
|-----------------------------|-------------------|
| Pasaje Aéreo (ida y vuelta) | S/ 5,379.12 soles |
| Seguro médico x 8 días      | 100.00 soles      |
| Traslados x 8 días          | S/ 1,600.00 soles |
- 4° Encargar la Jefatura de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales a doña **ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ**, con código N° 014478, Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el periodo del 20 al 27 de setiembre de 2018 y mientras dure la ausencia del titular.
- 5° Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” de conformidad a las normas vigentes.
- 6° Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**Jefe de la Secretaría Administrativa**

**sbm**